



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11679

Viernes 22 de Marzo de 2013

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 103, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275 y 276 2-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 183 4-5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industria
Año 2013 - Disp. Nº 01, 02, 03 y 04 5
Dirección General de Industria
Año 2012 - Disp. Nº 01 5-6
Año 2013 - Disp. Nº 01 y 02 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 103

04-02-13

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Comarca de los Andes.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General Delegación Esquel del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Director General y creando un (1) cargo Personal de Gabinete.

Artículo 3°.- Designar a partir del 1° de enero de 2013, en el cargo de Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno al Señor Alexis PANTAENIUS (D.N.I N° 30.451.974-Clase 1984).

Artículo 4°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al Cargo de Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción

20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno- Actividad 1: Comarca de los Andes. Ejercicio 2013

Dto. N° 268

12-03-13

Artículo 1°.- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de la Provincia del Chubut, en el marco del «Plan Calor año 2013», designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CINCUENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.582.355,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.013.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

LOCALIDAD	INTENDENTE O PRESIDENTE	M.I. N°	MONTO
28 DE JULIO	BURGOA, Héctor Omar	22.682.124	7.500,00
ALDEA APELEG	PRUESSING, Marco David	28.015.858	21.000,00
ALDEA BELEIRO	SANCHEZ, Antonio	13.210.593	7.980,00
ALDEA EPULEF	GONZALEZ, Aldo	14.153.784	50.400,00
ALTO RIO SENGUER	LOPEZ GUTIERREZ, Miguel Angel	28.738.046	113.750,00
BUEN PASTO	HOUSCADE, Humberto	16.786.659	15.750,00
CAMARONES	ROSALES, Ramona Hermenegilda	5.397.213	17.500,00
CARRENLEUFU	NUÑEZ, Sergio Enrique	30.580.112	10.000,00
CERRO CENTINELA	ALVAREZ, Benarmino del Carmen	18.189.338	10.000,00
COLAN CONHUE	SANTANDER, Marciano	16.280.230	51.450,00
COMODORO RIVADAVIA	DI PIERRO, Néstor	11.804.778	75.000,00
CORCOVADO	NOVELLA, María Roxana	16.949.014	22.500,00
CUSHAMEN	GONZALEZ, Omar Gabriel	25.470.839	189.000,00
CHOLILA	CASTRO, Héctor Miguel	17.642.534	31.250,00
DIQUE F. AMEGHINO	MENDEZ, Venancio Antonio	17.321.147	10.000,00
DOLAVON	BORTAGARAY, Juan Martín	12.859.855	12.500,00
Dr. ATILIO VIGLIONE	SOLIS, María Cristina	24.602.955	11.550,00
EL HOYO	SZUDRUK, Miguel Mirco	18.546.585	78.750,00
EL MAITEN	GARCIA, Luis Oscar	13.814.800	58.750,00
EPUYEN	REATO, Antonio F.	12.795.116	43.750,00
ESQUEL	WILLIAMS, Rafael	7.615.516	137.500,00
FACUNDO	PINILLA, Vilma	18.046.844	36.400,00
GAIMAN	RESTUCHA, Gabriel Adrián	22.271.295	18.750,00
GAN GAN	MURO, Pedro Abel	10.103.657	142.150,00
GASTRE	ROCO, Justo Rolando	14.617.878	210.000,00
GOBERNADOR COSTA	CARRASCO, Hugo Maciel	18.595.765	17.500,00
GUALJAINA	DUSCHER, Aldo Pedro	11.370.719	95.325,00
JOSE DE SAN MARTIN	DUÑABEITIA, Vicente Esteban	17.711.972	35.000,00

LAGO BLANCO	ORDÓÑEZ, Guillermo	12.041.376	49.250,00
LAGO PUELO	FERNANDEZ, Iván	21.387.207	136.250,00
LAGUNITA SALADA	YCASATE, Mario Rubén	21.057.559	65.520,00
LAS PLUMAS	BARRERA, Marina Soledad	30.163.300	56.000,00
LOS ALTARES	OVIEDO, Mario	22.009.944	15.750,00
PASO DE INDIOS	PICHIÑAN, Mario Horacio	23.257.946	121.100,00
PASO DEL SAPO	GAJARDO, Javier Sebastian	29.545.747	56.000,00
PUERTO MADRYN	SASTRE, Ricardo Daniel	22.207.625	27.500,00
PUERTO PIRAMIDES	ALBAINI, Antonio Alejandro	23.447.174	10.000,00
RADA TILLY	JUNCOS, Luis Emilio	20.238.369	50.000,00
RAWSON	ARTERO, Rossana Beatriz	14.296.172	48.750,00
Dr. RICARDO ROJAS	CARE, Pablo Arturo	13.463.111	42.880,00
RIO MAYO	SALAZAR, Pablo Gabriel	17.783.392	45.750,00
RIO PICO	MACHADO, Marcos Gustavo	22.642.557	56.250,00
SARMIENTO	BALLOCHI, Sebastian Angel	26.065.234	22.500,00
TECKA	SEITUNE, Jorge David	10.147.500	48.750,00
TELSEN	MAZZULLA, Ricardo Orlando	21.000.133	96.600,00
TRELEW	PEREZ CATAN, Máximo	152.047.749	50.000,00
TREVELIN	GARITANO, Juan Carlos	11.144.938	52.500,00
TOTAL			2.582.355,00

Dto. Nº 269**12-03-13**

Artículo 1º.- Rechazar la presentación de la empresa COLMECON S.A., por no estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 2º.- Desestimar las ofertas básica y alternativa de la empresa CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3º.- Declarar fracasado el llamado a Licitación Pública Nº 27/12 para la Obra: «PUERTO SANITARIO Y VIVIENDA» en El Escorial, tramitada por Expediente Nº 7584-SIPySP-12, por no haber encontrado una propuesta que estando ajustada a las Condiciones del Pliego de la Licitación resulte económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Dto. Nº 271**12-03-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Intendente, señor Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ (D.N.I. 28.738.046), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 272**12-03-13**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN DOS MIL (\$ 1.002.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor Rafael WILLIAMS (D.N.I. 7.615.516), destinado a tomar medidas de prevención contra el Síndrome Pulmonar por Hantavirus.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 273**12-03-13**

Artículo 1º.- Cesen, a partir del día 04 de Enero del año 2013, los servicios del Comisario General Julio Rubén BLANCO (M.I. Nº 16.616.299-Clase 1963), perteneciente a la Agrupación Comando-Escalafón General, encuadrado en el Artículo 75º inciso a) de la

Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Dto. Nº 274**12-03-13**

Artículo 1º.- Cesen, a partir del día 04 de Enero del año 2013, los servicios de los Comisarios Generales Jorge Osvaldo SANTIBAÑEZ (M.I. Nº 16.841.989- Clase 1964), Mario Daniel OVIEDO (M.I. Nº 17.112.530-Clase

se 1965), Edgardo Fabián VARGAS (M.I. N° 17.344.999-Clase 1967), Raúl Ángel SCARAFIA (M.I. N° 17.518.965-Clase 1964), Héctor Rubén JONES (M.I. N° 17.398.139-Clase 1965) y los Comisarios Mayores José Rubén SANTILLAN (M.I. N° 17.670.752-Clase 1965), Cristian David Eben AUSTIN (M.I. N° 17.398.053-Clase 1965), Luis Edgar Rufino LAGOS (M.I. N° 20.339.752-Clase 1969), Nelson Walter FLORES (M.I. N° 17.879.152-Clase 1966), pertenecientes a la Agrupación Comando-Escalafón General y las Comisarios Mayores Leyla Alejandra TORRES MAJDALANI (M.I. N° 16.823.666 Clase 1964) y María Silvia TASCÓN (M.I. N° 17.900.623-Clase 1966) pertenecientes a la Agrupación Servicios-Escalafón Profesional, encuadrados en el Artículo 75° inciso b) de la Ley XVIII N°32 del Digesto Jurídico, a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Dto. N° 275**12-03-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Política de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Multimodal dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones de Servicios, e incrementándose un (1) cargo Ordenanza «B», Código 1-017- Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal, en el mismo plantel básico.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Amanda Vanina QUINTANA (DNI N° 31.069.428- Clase 1984), en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, otorgada mediante Decreto N° 36/09 de fecha 12 de enero de 2009, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Transformar el cargo Planta Transitoria con funciones de Servicios en el cargo Ordenanza «B», Código 1-017- Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Multimodal dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley II N° 142.

Artículo 5°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Amanda Vanina QUINTANA (DNI N° 31.069.428- Clase 1984), en el cargo Ordenanza «B», Código 1-017- Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Multimodal dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción

20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Política de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2013.

Dto. N° 276**12-03-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Política de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Multimodal dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Planta transitoria con funciones Administrativas, e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, en el mismo Plantel Básico.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Karina Lorena IGLESIAS (DNI N° 24.245.661- Clase 1975), en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, otorgada mediante Decreto N° 36/09 de fecha 12 de enero de 2009, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Transformar el cargo Planta Transitoria con funciones Administrativas en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Multimodal dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley II N° 142.

Artículo 5°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Karina Lorena IGLESIAS (DNI N° 24.245.661- Clase 1975), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Dirección General de Transporte Multimodal dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Ejecución de Política de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte. Ejercicio 2013.

RESOLUCION**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 183/13.**

Rawson, 11 de Marzo de 2013.

VISTO:

La Resolución General 8/2006-CA;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución General se incrementó la alícuota aplicable al Régimen de Percepción en Aduana – SIRPEI - del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, al uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50%).

Que, en reunión de Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, llevada a cabo en la ciudad de Bariloche, el día 18 de octubre del 2012, se ha decidido incrementar la alícuota aplicable al Régimen mencionado anteriormente, al dos con cincuenta centésimos por ciento (2,50%);

Que, la Dirección General en virtud del artículo 10º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut - Ley XXIV Nº 38 - se encuentra facultada para dictar actos administrativos como el presente.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- A los efectos de la liquidación de la percepción en las operaciones de importación definitiva para consumo de mercaderías, se aplicará la alícuota del dos con cincuenta centésimos por ciento (2,50%).

Artículo 2º.- La presente tendrá vigencia a partir de su comunicación a la AFIP por parte de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Comisión Arbitral. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-03-13 V: 22-03-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO E INDUSTRIA

Disp. Nº 01 **04-01-13.**

Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa, solicitado con fecha 26 de diciembre de 2012 correspondiente a la comunicación del Banco del Chubut S.A., en el marco de la línea de crédito 407 "B", Convenio de

Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos de inversión dentro del sector productivo, a partir de la fecha de solicitud a favor de FUHRMANN S.A. (CUIT 30-69108475-9), sobre un monto de crédito de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000).-

Disp. Nº 02 **14-01-13.**

Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa, en el marco de línea de crédito RE 52 "F", Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector agropecuario a favor de SANDRONI, EVA MARIA (CUIL 27-06392797-5), sobre un monto de crédito de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000):-

Disp. Nº 03 **14-01-13.**

Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa, en el marco de línea de crédito RE 52 "F", Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos al sector agropecuario a favor de ZAMARREÑO HECTOR OSVALDO (CUIL 20-12303936-0), sobre un monto de crédito de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000):-

Disp. Nº 04 **24-01-13.**

Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa, a favor de la firma SETEC S.A. (CUIT 30-64512365-0), en el marco de la línea de crédito RE 407 "B", para préstamo de inversión dentro del sector productivo, conforme cláusula TERCERA del Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., sobre un monto total de crédito de PESOS OCHOSCIENTOS MIL (\$ 800.000).-

Artículo 2º.- Autorícese el subsidio de tasa a favor de la firma METALÚRGICA CAVION S.A. (CUIT 30-70967753-1), en el marco de la línea de crédito RE 836 "B", para prestamos de capital de trabajo de sectores productivos, conforme cláusula TERCERA del Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., sobre un monto total de crédito de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.00).-

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

AÑO 2012

Disp. Nº 01 **28-12-12.**

Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito 407 "B" Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos de inversión dentro

del sector industrial, a favor de ALTER S.A.I.C. (CUIT 30-52098167-1), sobre un monto de crédito de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000).-

AÑO 2013

Disp. N° 01 06-03-13

Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito 836 "B", Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos de capital de trabajo de sectores productivos, a favor de SORIANO S.A.C.I.F.I.A (CUIT 33-50235984-9), sobre un monto de crédito de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000).

Disp. N° 02 11-03-13

Artículo 1º.- Autorícese el subsidio de tasa en el marco de la línea de crédito 407 "C", Convenio de Bonificación de Tasa entre el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., conforme la cláusula TERCERA de dicho convenio, para préstamos de inversión dentro del sector manufacturero industrial, a favor de ORIGEN PATAGONIA S.R.L. (CUIT 30-70941766-1), sobre un monto de crédito de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000).

Sección General

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 50S, Planta Baja; -/á cargo de su titular Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría Unica a mi 6, se ha ordenado correr traslado por el término de ley a las obligadas al pago Señoras PATRICIA MARCELA BUBAS Y VALERIA CRISTINA BUBAS, de la estimación de valores formulada a fojas 118 bajo apercibimiento de que en caso de silencio se estará a la efectuada en el escrito en despacho, notificándose las por edictos que se publicarán por DOS días bajo apercibimiento establecido por el Art. 346 del C.P.C. y C. en autos caratulados: "BUBAS, Jorge Juan s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. No. 87- Año 2.005).

Esquel, 12 de Marzo de 2013.
PUBLÍQUENSE POR DOS DIAS.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-03-13 V: 25-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MIGUEL ÁNGEL MIRANDA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «MIRANDA, MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 32 - Año: 2013).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 11 de Marzo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-13 V: 26-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MARCELO DANIEL NAHUELCHERO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "NAHUELCHERO, MARCELO DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 33 - Año: 2013). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 11 de Marzo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-12 V: 26-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en 1º Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de OCTAVIO GONZALEZ, en estos autos caratulados: «GONZALEZ, OCTAVIO S/SUCESION AB- INTESTATO», Expte. N° 229/ 2012 mediante Edictos a publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (CHUBUT); 21 de Diciembre de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 22-03-13 V: 26-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Yrigoyen Nro. 650 2do Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría Nro. 1 cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los herederos y acreedores de Don HÉCTOR DARIO AMARILLA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "AMARILLA, HECTOR DARIO S/SUCESION AB - INTESTATO Expte. Nro. 2773/2012", que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría. Publíquese dictas por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Diciembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-03-13 V: 26-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO - JUEZ, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, CITA y EMPLAZA por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTA BARRIENTOS MUÑOZ, para que lo acrediten en sus autos sucesorios «BARRIENTOS MUÑOZ MARTA S/Sucesión», Expte. N° 3055/2012. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 15 del mes de Febrero de dos mil trece.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 22-03-13 V: 26-03-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "LOPEZ, JUAN EUSEBIO S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 37 – Año 2013), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del CPCC). Publíquese edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario de Madryn.

Puerto Madryn, 05 de Marzo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-13 V: 25-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 de la Ciudad de Trelew, Dr. Adrián A. Duret, Secretaría Dra. María José Castro Blanco; en autos caratulados: "LILLO, WALTER JESUS C/CAMPUSANO, RUBEN DARIO Y/O GARCIA NELIDA ESTHER Y/O Q' RLTE. RESP. LAB. Y/O TITULAR Y/O PROP. DE LIC. TAXI 046 S/Cobro de Pesos e Indem. de Ley" (Expte. N° 169 - Año 2011) notifica que se ha DECRETADO LA REBELDIA de la codemandada en autos: NELIDA ESTHER GARCIA, teniéndose por incontestada la demanda en los términos que disponen los art. 49 y 54 de la Ley XIV – N° 1 y por no ofrecida la prueba a la que hubiera lugar, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo y haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones serán efectuadas en la forma prevista por el art. 60 del CPCC. Los presentes edictos serán publicados por el término de Dos Días, en el Boletín Oficial sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 16 Ley XIV N° 51 y art. 60 del C.P.C.C.).-

Trelew, 22 de Febrero de 2013.

DIANA MARIA COMES
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-13 V: 22-03-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "GONZALEZ, PEDRO HERMOGENES y SEGOVIA, NELIDA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 39 – Año 2013), se cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Don PEDRO HERMOGENES GONZALEZ y de Doña NELIDA DEL CARMEN SEGOVIA, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Febrero 28 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-13 V: 25-03-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "GIOVANETTI,

HECTOR ALCIDES y JINDRA GONET, ANA ADELA S/ Sucesión ab-intestato" (Expediente 09, Año 2013), se cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de los causantes.-

Puerto Madryn, Febrero 28 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-13 V: 25-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE JAMES, para que se presenten en autos: "JAMES, OSCAR ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 1073, Año 2012).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 Febrero de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 20-03-13 V: 22-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES AVALOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Marzo de 2013.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 20-03-13 V: 22-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (Ch), a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados: "SEPULVEDA, HUGO EDGARDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 40-2013), cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar

derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera HUGO EDGARDO SEPULVEDA.

Publíquese por tres (3) días. Lago Puelo (Ch), 14 de Marzo de 2013.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 20-03-13 V: 22-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ILIEFF IVANOFF, ANTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 922-2012), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ANTO ILIEFF IVANOFF, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTO ILIEFF IVANOFF ó ANTONIO ILIEFF y/o ANTONIO ILLIEFF, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días. Esquel, Chubut, 04 de Febrero de 2013.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 20-03-13 V: 22-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CELEDON, FLORENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 947-2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. FLORENTINA CELEDON, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días. Esquel, Chubut, 04 de Febrero de 2013.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 20-03-13 V: 22-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Mosconi 44 de Puerto Madryn en los autos caratulados: "DIEZ, RODOLFO OMAR S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 1.106,

Año 2012)", cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO OMAR DIEZ, que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten, (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, Marzo 12 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-13 V: 22-03-13.

EDICTO MODIFICACION DE ESTATUTO

SANIN S.A., EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE MODIFICARON LOS SIGUIENTES ARTICULOS, QUEDANDO ASI REDACTADOS:

ARTICULO CUARTO: FIJAR EI CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE PESOS, DOSCIENTOS Mil (\$ 200.000), REPRESENTADO POR UN TOTAL DE 2000 ACCIONES DE PESOS CIEN (\$ 100) CADA UNA, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, CON DERECHO A CINCO VOTOS POR ACCION. EI CAPITAL SOCIAL PUEDE SER AUMENTADO POR DECISION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA HASTA EI QUINTUPLO DE SU MONTO CONFORME AL ARTICULO 188 DE LA LEY N° 19.550.

ARTICULO QUINTO: LAS ACCIONES SERAN ORDINARIAS Y CON DERECHO DE UNO A CINCO VOTOS POR ACCION, SEGUN SE ESTABLEZCA EN CADA EMISION.

ARTICULO DÉCIMO: SE FIJA EN DOS EJERCICIOS EL TIEMPO DE MANDATO DE LOS DIRECTORES, PUDIENDO LOS MISMOS SER REELECTOS INDEFINIDAMENTE. EN GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, LOS DIRECTORES DEBERÁN CONSTITUIR UNA GARANTIA POR UN MONTO NO INFERIOR A LA SUMA QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, POR CADA UNO, DEBIENDO CONSTITUIRSE DICHAS GARANTIAS EN LAS CONDICIONES Y EN LAS FORMAS PREVISTAS POR EI ORDENAMIENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO APLICABLE.

PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-03-13.

EDICTO

BREST S.A. DE SERVICIOS PETROLEROS ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese

por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se comunica que BREST S.A. de Servicios Petroleros, con domicilio legal en Ingeniero Agustín Rosas Nro . 47 del Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Chubut, el día 29 de abril de 2011, mediante reunión de Directorio asentada en Acta Nro. 99 del Libro de Actas de Directorio, procedió a realizar la distribución de cargos del Directorio siendo designados como Presidente el señor Domingo María Estévez, DNI 5.224.591; Vicepresidente la señora María Dittrich de Brandt, LC 2.315.940; Directora Titular Úrsula Edda Ernestina Brandt de Estévez, DNI 6.554.670 y Director Suplente Gerardo Carlos Diettrich Brandt, DNI 10.146.041, todos con mandato por tres ejercicios. Publíquese por un día.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-03-12.

EDICTO

NEUROSOFT S.R.L. CESION DE CUOTAS - MODIFICACION CONTRATO

En fecha 18/01/2013, en la firma NEUROSOFT S.R.L. se procedió a la CESION CUOTAS: María Alejandra MASSACESE D.N.I. N° 18.672.604 titular de DIEZ (10) CUOTAS, de 42 años de edad, Argentina, casada, con domicilio en barrio Los Virreyes C/42 de Rawson; María Viviana MASSACESE D.N.I. N° 21.021.834 titular de DIEZ (10) CUOTAS, de 40 años de edad, Argentina, divorciada, domiciliada en Chacho Peñaloza N° 601 de Rawson y María Elizabeth MASSACESE D.N.I. N° 21.021.833 titular de DIEZ (10) CUOTAS, de 40 años de edad, Argentina, casada, con domicilio en calle Barrio 287 viv. casa 15 de Puerto Madryn, cedieron el total de sus cuotas a Silvia Raquel IBBA, DNI N° 25.710.391 de 35 años de edad; casada, argentina, profesión empleada; domicilio Chacra N° 38 F Lote 5 de Rawson Chubut quien adquiere la totalidad de TREINTA (30) CUOTAS. CESION DE CUOTAS: Jacinta Micaela ITURBURU, L.C. N° 3.952.217 titular de CINCUENTA (50) CUOTAS, de 70 años de edad, Argentina, viuda, con domicilio en parque Gregario Mayo chacra 38 f lote 2 de Rawson y Sandra Edith MASSACESE D.N.I. N° 16.434.944 titular de DIEZ (10) CUOTAS, de 45 años de edad, Argentina, soltera, con domicilio en Vacchina N° 447 Barrio 25 viv. Casa 3 de la ciudad de Rawson, cedieron el total de sus cuotas al Socio Eduardo Raúl MASSACESE, D.N.I. N° 23.514.913, de 39 años, argentino, Analista de Sistemas, casado, con domicilio Chacra N° 38 F Lote 5 de Rawson- Chubut quien adquiere la totalidad de SESENTA (60) CUOTAS.- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: Encabezado: «En la ciudad de Rawson a los 18 días del mes de Enero de 2013, el señor Raúl Eduardo MASSACESE, DNI N° 23.514.913 de 39 años de edad, casado, analista de sistemas con

domicilio en chacra N° 38 F - Lote 5 de la ciudad de Rawson; y la Sra. Silvia Raquel IBBA D.N.I. N° 25.710.391, de 35 años, Argentina, Casada, Empleada, con domicilio en Chacra N° Chara N° 38 F Lote 5 de Rawson se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por lo previsto en las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales” “ Clausula Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Massacese, Raúl Eduardo noventa (90) cuotas y la Sra. Silvia Raquel IBBA treinta (30) cuotas”.

Publíquese por un (1) Día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-03-13.

EDICTO

LA SOLUCION EN LA VILLA S.R.L

MODIFICACION DE ONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, PUBLIQUESE por un día en el BOLETÍN OFICIAL el siguiente EDICTO: comuníquese la cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social de «**LA SOLUCION EN LA VILLA S.R.L.**». Por instrumento privado de fecha 16 de Julio de 2012, Basilio Nicolás Valcheff Arenas, de 28 años de edad, nacido el 09 de Abril de 1984, soltero, argentino, de ocupación empleado, con domicilio en calle Acacia N° 310 Barrio Saavedra de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 30.605.523 CEDIO a favor Mariana Verónica Whitty, de 36 años de edad, nacida el 15 de Septiembre de 1975, soltera, argentina, de ocupación docente, con domicilio en calle Combate Naval Martín García N° 350 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, DNI N° 24.777.284, la cantidad de veinte (20) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una y representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000), correspondientes al cuarenta por ciento (40%) del capital social y al Señor Ignacio Di Meglio, de 33 años de edad, nacido el 15 de Mayo de 1979, argentino, de ocupación empleado, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 358 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut, DNI 27.331.559, casado en primeras nupcias con Romina Valeria Alonso, de 34 años de edad, nacida el 21 de enero de 1978, argentina, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 358 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut, DNI 26.347.737, la cantidad de cinco (5) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una y representativas de pesos cinco mil (\$ 5.000), correspon-

dientes al cuarenta por ciento (10%) del capital social. El Domicilio legal de la sociedad se establece en la calle Francisco Seguí 1147 de la ciudad de Rada Tilly. Asimismo con por instrumento privado de fecha 26 de Julio de 2012, la señora Mariana Verónica Whitty, de 36 años de edad, nacida el 15 de Septiembre de 1975, soltera, argentina, de ocupación docente, con domicilio en calle Combate Naval Martín García N° 350 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, DNI N° 24.777.284 CEDIO a favor la señora Romina Valeria Alonso, de 34 años de edad, nacida el 21 de Enero de 1978, argentina, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 358 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, DNI N° 26.347.737, casada en primeras nupcias con Ignacio Di Meglio, de 33 años de edad, nacido el 15 de Mayo de 1979, argentino, de ocupación empleado, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 358 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut, DNI 27.331.559 la cantidad de veinte y cinco (25) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una y representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), correspondientes al cuarenta por ciento (50%) del capital social y al Señor Ignacio Di Meglio, de 33 años de edad, nacido el 15 de Mayo de 1979, argentino, de ocupación empleado, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 358 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut, DNI 27.331.559, casado en primeras nupcias con Romina Valeria Alonso, de 34 años de edad, nacida el 21 de enero de 1978, argentina, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 358 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut, DNI 26.347.737, la cantidad de veinte (20) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una y representativas de pesos veinte mil (\$ 20.000), correspondientes al cuarenta por ciento (40%) del capital social. Asimismo queda designado gerente de la sociedad a Romina Valeria Alonso, quien presente acepta el cargo de gerente para el que es designada, el cual será por tiempo indeterminado según las previsiones de la clausula Séptima. La cláusula CUARTA queda redactada de la siguiente manera : «CAPITAL SOCIAL: CUARTA: El capital social es de \$50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integraron de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora Romina Valeria Alonso, suscribe veinticinco (25) cuotas, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), habiéndose integrando el 100% del capital suscripto; y b) el señor Ignacio Di Meglio , suscribe veinticinco (25) cuotas, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), habiéndose integrando el 100% del capital suscripto; en este acto la señora Romina Valeria Alonso, de 34 años de edad, nacida el 21 de Enero de 1978, casada, argentina, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 358 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 26.347.737, declara bajo juramento no estar comprendido en las previsiones del artículo 238 de la Ley 24.522. Por instrumento privado

de fecha 13 de Diciembre de 2012, por unanimidad, se decide que el domicilio Legal de la Sociedad será en la Jurisdicción de Rada Tilly. Quedando la Clausula PRIMERA redactada de la siguiente manera: «PRIMERA: La sociedad se denominará LA SOLUCION EN LA VILLA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Rada Tilly, Provincia del Chubut, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-03-13.

EDICTO

JONES CARLOS ALBERTO Y JONES EDUARDO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial lo siguiente: Conforme lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19550 se hace saber que mediante Acta N° 6 del 19 Octubre 2011 de la Sociedad JONES CARLOS ALBERTO Y JONES EDUARDO S.R.L., con la presencia del total de los accionistas, titulares del cien por ciento del capital social, se dispuso aumentar el CAPITAL SOCIAL a la suma de pesos UN MILLON \$ 1.000.000. Como consecuencia se modifica la cláusula QUINTA del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000) dividido en cien cuotas sociales de pesos Diez Mil Quinientos (\$ 10.500) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Señor Carlos Alberto Jones Marquez, Diez (10) cuotas sociales por la suma de pesos Ciento cinco mil (\$ 105.000) y señor Eduardo Jones, Noventa (90) cuotas sociales por la suma de pesos Novecientos cuarenta y cinco mil (\$ 945.000). Asimismo se modifica la cláusula séptima del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: SEPTIMA: La integración se realiza en el 100% integrando en este acto el señor Carlos Alberto Jones Márquez la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000) y el señor EDUARDO JONES la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 945.000).

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-03-13.

EDICTO CONSTITUCION

RYDCO S.R.L

POR 1 DIA FECHA DE INSTRUMENTOS: Contrato de Constitución 25/01/2013, ACTA Nro. 1 de fecha 28/01/2013, ACTA nro.2 DE FECHA 22/02/2013. Se hace saber socios Sr. GUEVARA, Diego Sebastian, DNI DNI. 27.092.430, CUIL 20-27092430-2, con domicilio en Balcarce 1350 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, de edad 33 años, nacido el 06 de febrero de 1979, de estado civil soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, y el Sr. GUEVARA, Rubén Alberto, DNI 14.973.019, CUIL: 20-14973019-3, con domicilio en Bartolomé Mitre 285 Segundo Piso Departamento « c » de la ciudad de Trelew Departamento, Rawson Provincia del Chubut , de edad 50 años, nacido el 05 de julio de 1962, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero, de nacionalidad argentino.

Denominación social: RYDCO S.R.L. Sede social en Pasaje San Juan 311 Piso 1 Oficina 4 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

Duración: cuarenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: construcción de obras públicas, privadas en general, construcciones viales, edilicias , hidráulicas , estudios, cálculos y proyectos de ingeniería y arquitectura , dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento, loteos en general, en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales, internacionales, nacionales, provinciales y municipales inclusive los de Propiedad Horizontal. Comerciales: Venta de materiales de construcción prestación de servicios de alquiler de maquinarias y rodados. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación de inmuebles, como así también su arrendamiento y/o administración. Para el cumplimiento del expresado objeto social, la sociedad podrá efectuar todos los actos lícitos y operaciones que resulten necesarios.

El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) que se divide en cuotas iguales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. GUEVARA, Diego Sebastián cien, (100) cuotas, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); el Señor GUEVARA, Rubén Alberto cien (100) cuotas por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000,00).

La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados.

Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de 2 ejercicios y podrá ser reelecto en el mismo. Este actuará con toda la amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes

muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas el contrato social.

Gerente: GUEVARA Rubén Alberto.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Mayo

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO

Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-03-13.

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio CAMIÑA se le hace saber a la Señora Liliana ALMENDRA (DNI N° 21.913.391), que en autos N° 24.856 , año 2007 , caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007» se ha dictado el Acuerdo N° 436/12, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil doce ... VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor Humberto MUÑOZ (DNI N° 17.328.819) Y Señora Liliana ALMENDRA (DNI N° 21.913.391) por la suma total de PESOS CUATRO MIL UNO CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 4.001,50) Segundo: ... Tercero:... Cuarto:... « Fdo: Dr. Tomás Antonio MAZA - Presidente; -Cr: Sergio CAMIÑA - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Dra. Lucía Elena NUÑEZ - Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot - Vocal; Dra. Irma Baeza Morales - Secretaria Letrada».

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) de marzo de 2013

IRMA BAEZA MORALES

Secretaria Letrada

Tribunal de Cuentas

I: 20-03-13 V: 22-03-13.

LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A. ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Abril de 2013, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

Orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.-

3. Presupuesto de gastos para el año 2013.
4. Gestión del Directorio y renovación de autoridades.
5. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE

Presidente

I: 18-03-13 V: 22-03-13.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 2013 a las 16.30 horas en la sede social ubicada en Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.
2. Consideración de Balance General, Memoria Anual, Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 41 cerrado el 31 de Diciembre del 2012, con informe de Comisión Fiscalizadora.-

Luis YLLANA

Presidente

Mario Máximo ENCINA

Vocal 1°

A/C Secretaria

Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social los que se transcriben a continuación:

«Artículo 17°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, medio hora (1/2) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar.»

«Artículo 49 °: Podrán participar en las Asambleas y en el acto eleccionario los asociados que se encuentren al día con la cuota social y figuren en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva.»

I: 21-03-13 V: 22-03-13.

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por

sentencia firme dictada con fecha 25/10/2012, en Expte. N° 141/2011 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Ezequiel Nieto, Juan Carlos Smith y Daniel Osmar Herrera, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por UN MES, al Dr. Juan Carlos ZENI, Matrícula C 482, T° 003, F° 082, a partir del 3 de abril de 2013. Firmado.: Dr. Jorge Javier Echelini, Presidente, Dr. Pedro Horacio Chichinale, Secretario.

Colegio Público de Abogados
de Comodoro Rivadavia
Dr. Jorge Javier Echelini
Presidente

Colegio Público de Abogados
de Comodoro Rivadavia
Dr. Pedro Horacio Chichinale
Secretario.

I: 21-03-13 V: 22-03-13

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
EL MANTO SAGRADO S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 076/13-DR de fecha 26/02/13, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2417/2012 DGR, caratulado "EL MANTO SAGRADO S.A. CUIT N° 30-70958811-3 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35º Ley XXIV N° 38"

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente EL MANTO SAGRADO S.A. CUIT N° 30-70958811-3, liquidación impositiva N° 1327/2012-DR, por impuesto Ley XXIV N° 17, notificada por Boletín Oficial en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Que la mencionada liquidación incluye ajustes relacionados con la omisión de pago en los períodos: Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2010 por un impuesto total de \$14.241,54 con más intereses y multa que hubiesen correspondido hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago en los períodos: Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2010;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente EL MANTO SAGRADO S.A. CUIT N° 30-70958811-3, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-03-13 V: 22-03-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:

AGUAS CELESTES S.A.
CUIT N° 30-71122456-0
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 0287/13-DGR de fecha 12/01/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la omisión de pago en la presentación de las Declaraciones Juradas por el Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex Ley 2409), se procede a practicar la siguiente liquidación conforme a lo establecido en el Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.

Los períodos presentados y no abonados corresponden a los meses de: Julio y Agosto/2012 del Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 763.-

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1512/2012-DS
PERIODOS ABARCADOS: 07 y 08/2012
IMPUESTO OMITIDO: \$ 8.651,35
SON PESOS: OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON 35/100.-

ACCESORIOS AL 27/03/2013 (ART. 38° C.F.)
\$ 834,29

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 9.485,64

SON PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON 64/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....\$ 432,57

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:\$ 1.297,70

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:\$ 1.730,27

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 2.162,84

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 18-03-13 V: 22-03-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
GIMENEZ, Mabel Esther
BO «60 Viviendas - SAN MIGUEL (código 883)
Casa N° 40
(9120) Puerto Madryn CHUBUT

Se notifica a la señora GIMENEZ, Mabel Esther DNI 17.517.268 de la siguiente Resolución, Rawson , CH., 04 de Marzo de 2013, VISTO: El Expediente N° 544/11 SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 117/10-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de GIMENEZ, Mabel Esther la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 40 del Barrio «60 Viviendas - SAN MIGUEL» (Cód. 883), Plan Federal Plurianual de la ciudad de Puerto Madryn , Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente , se constata que la Señora GIMENEZ, Mabel Esther no habita la unidad otorgada. habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 117/10-IPVyDU , sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 40 del Barrio «60 Viviendas -SAN MIGUEL Código 883- Plan Federal Plurianual» de la Ciudad de Puerto Madryn, a la Señora GIMENEZ, Mabel Esther DNI N° 17.517.268 por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: en virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora GIMENEZ, Mabel Esther DNI N° 17.517.268 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la Interesada, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 128/13-IPVyDU Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo

motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAWSON, CH, 5 de marzo de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 22-03-13 V: 26-03-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Nacional la siguiente Obra:

licitación Pública Nacional Nº 17/13

RUTA NACIONAL Nº 26 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: EMP. R.N. Nº 3 – EMP. EX. R.N. Nº 26
SECCIÓN: Km 0,00 – Km. 102,50
OBRA: **MANTENIMIENTO DE RUTINA.**

Tipo de Obra: Mantenimiento en temporada invernal y reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con mezcla bituminosa en caliente. Ejecución de carpeta delgada con mezcla asfáltica en caliente de 3 cm. Los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los sellados de fisuras, perfilados de banquetas, taludes y contra taludes y corte de pastos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.410.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de Mayo de 2013 a partir de las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Abril de 2013.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:

Subgerencia Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso – D.N.V.

I: 15-03-13 V: 10-04-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA
DE OFERTAS LICITACION PUBLICA 05/13**

“Proyecto y Construcción de 34 Viviendas en Planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la Localidad de El Hoyo”.

Presupuesto Oficial: \$ 16.142.895,12

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

Nº de Lic. 05/13

Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 34 viviendas en planta baja.

Presupuesto Oficial: \$ 16.142.895,12.

Plazo Ejec. 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.901.133,96.

Valor del Pliego: \$ 16.143,00.

Fecha y Hora Apertura: 19 de Abril de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco Nº 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-03-13 V: 26-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 15/13

Captación, Almacenamiento y Distribución de Agua Potable en Aldea Escolar de la localidad de Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.166.958,22
Capacidad de Ejecución: \$ 4.333.916,44
Garantía de Oferta: \$ 21.669,58.-
Plazo de Ejecución: 180
Valor del Pliego: \$ 2.166,00.-
Fecha y Hora de Apertura:
06 de Mayo de 2013 a las 09:00 HS

Todos los Precios son a FEBRERO DE 2013.

Consulta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-03-13 V: 26-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 16/13

Cisterna de 100 m3 para Almacenamiento de Agua Potable y Obras Complementarias en la localidad de Carreleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 926.672,30.
Capacidad de Ejecución: \$ 2.224.013,52.
Garantía de Oferta: \$ 9.266,72.-
Plazo de Ejecución: 150
Valor del Pliego: \$ 926,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Mayo de 2013 a las 09:00 HS

Todos los Precios son a FEBRERO DE 2013.

Consulta de Pliegos: En la sede del IPVyDU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-03-13 V: 26-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 17/13

Cisterna de Bombeo y Obras Complementarias en la Localidad de Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 949.218,00.

Capacidad de Ejecución: \$ 2.278.123,20.

Garantía de Oferta: \$ 9.492,18.-

Plazo de Ejecución: 150

Valor del Pliego: \$ 949,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Mayo de 2013 a las 09:00 HS.

Todos los Precios son a FEBRERO DE 2013.

Consulta de Pliegos: En la sede del IPVyDU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.-

Fecha y on Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-03-13 V: 26-03-13.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
DIQUE FLORENTINO AMEGHINO DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/13
CE-UEP**

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Sesenta (60) días Corridos.

CONSULTAS y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. - Tel. (0280) 4485448/4482057 - Fax (0280) 4485423

E-mail: contratacionesuep@gmail.com. -

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 25 de Abril de 2013 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 25 de Abril de 2013 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25, de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/S-AR.

I: 21-03-13 V: 27-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA
DE OFERTAS
LICITACIONES PUBLICAS 51/12 y 52/12**

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 40.087.962,27

Lic. 51/12

Localidad: Comodoro Rivadavia
Proyecto: Movimiento de Suelos para Urbanización
de 1200 lotes en Km. 12.
Plazo Ejec.: 210
Presupuesto Oficial: \$ 22.527.434,36.
Capacidad de Ejecución: \$ 38.618.458,90
Fecha y Hora Apertura: 05 de Abril de 2013 a partir
de las 9:00 hs.

Lic. 52/12

Localidad: Comodoro Rivadavia

Proyecto: Redes de Agua Potable y Cloacas para
Urbanización de 1200 lotes en Km. 12.

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 17.560.527,91.

Capacidad de Ejecución: \$ 21.072.633,49.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Abril de 2013 a partir
de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación de la
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en
todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson -
Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

NOTA:

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 22-03-13 V: 03-04-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. "Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	S 5
2. Número atrasado	M 12	S 6
3. Suscripción anual	M 1000	S 500
4. Suscripción diaria	M 2200	S 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	S 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	S 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	S 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	S 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	S 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	S 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	S 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	S 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	S 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	S 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	S 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).